

**LINEAMIENTOS PARA  
LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS  
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN  
EL ABORDAJE Y MANEJO DE LA  
CONFLICTIVIDAD SOCIAL O POLÍTICA**



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Observatorio de Participación  
Política de las Mujeres en  
**OAXACA**

MUJERES  
ELECTAS

EJERCICIO  
DEL CARGO

MUJERES  
AUTORIDADES  
ACREDITADAS

### SE IDENTIFICA

- Poca participación en los procesos de diálogo o conciliación.
- Falta de inclusión en conflictos agrarios.
- Falta de conocimiento para identificar la VPRG.

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA



### ACOMPAÑAMIENTO SEGO

- ✓ Mediación para la **resolución de la conflictividad social** y política mediante **Mesas de Diálogo**.
- ✓ Tratándose **de situaciones en las que advierta violencia política en razón de género** o en donde se tenga conocimiento de juicios relacionados, **se actúa mediante lineamientos especiales** para la atención adecuada, y canalización institucional.



## LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ABORDAJE Y MANEJO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL O POLÍTICA

1

**Actualización constante del registro de los casos** de Violencia Política en razón de género.

2

**Capacitación a conciliadores y conciliadoras** en materia de la Violencia Política en Razón de Género

3

En toda Mesa de Diálogo: **deberá hacerse del conocimiento de los presentes las características básicas de la Violencia Política en Razón de Género**, si existe alguna denuncia o demanda o juicio de alguna de las integrantes del cabildo y dejar en claro que **la SEGO no es la instancia para resolver tales denuncias y que tal situación no podrá ser incluida dentro de los procesos de negociación** o mediación.

4

**Establecer el criterio de Cero Tolerancia a Violencia Política** en razón de género **cuando se identifiquen conductas durante el proceso de diálogo** que configuran in situ esta forma de Violencia.

5

**Acompañamiento y salvaguarda de los derechos político electorales de las mujeres cuando se identifique** en la Mesa de diálogo un ejercicio de poder interno que violente a las mujeres

6

Atendiendo al principio paritario que rige la composición de los ayuntamientos, **se promoverá la participación activa de las mujeres en los procesos de diálogo.**

7

Se **blindará la toma de protesta de autoridades municipales mujeres en condiciones de paz y estabilidad**, y se diseñarán acciones afirmativas para su acreditación pronta y vigilante del mandato constitucional de paridad.